

PARA GUANTES DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

DECLARAN QUE EL NUEVO EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DESCRITO A CONTINUACIÓN:

SHOWA 732



SIMULANTES

A, B, C, D2 del Reglamento No.10,2011 para Materiales y Artículos Plásticos en contacto con alimentos.

TIPOS DE ALIMENTOS

Todos los alimentos secos, acuosos, ácidos, alcohólicos y grasos.

CONDICIONES DE ENSAYO

10 minutos a 40°C, uso repetido (o equivalente).

DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD

Confirmamos que el producto mencionado cumple con los requisitos aplicables de las siguientes regulaciones y normas para las condiciones de contacto con alimentos previstas:

- Reglamento (CE) n.º 1935/2004 sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Reglamento (CE) n.º 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión sobre materiales plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Recomendación XXI del BfR: Productos a base de caucho natural y sintético.
- Requisitos reglamentarios neerlandeses, Capítulo III del Reglamento neerlandés sobre envases y utensilios para alimentos (RVG) para productos de caucho en contacto con alimentos (Staatscourant n.º 8531 del 27/03/2014).

Esta declaración de conformidad se basa en la información recibida de los proveedores de materiales, las pruebas de migración global y específica realizadas de acuerdo con el Reglamento (UE) 10/2011 y la Recomendación XXI del BfR. La documentación justificativa está disponible y puede comunicarse a la autoridad competente previa solicitud.

Cuando se utiliza según lo previsto, la migración global y específica de las sustancias sujetas a restricción no supera los límites legales (calculados como 6 dm² de guante por 1 kg de alimento).



EIJI HATAOKA
RA/QA Technical Manager
SUS

Signed for and on behalf of SHOWA Best Glove Inc.

20/06/2026
579Edison
Street
Menlo,GA
30731USA

**FECHA DE
EMISIÓN**